



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL DE UN BIEN INMUEBLE)
DEMANDANTE:	CLAUDIA MARÍA CASTAÑO HENAO
DEMANDADOS:	NICOLAS AUGUSTO CARDENAS MARIN Heredero Determinado del Causante RAMON ANTONIO MARIN DUQUE, HEREDEROS INDETERMINADOS del Causante RAMON ANTONIO MARIN DUQUE, y demás PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 566
RADICACIÓN:	632724089001-2020-00010-00

Octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que, desde el pasado diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las cuatro y treinta (04:30 P.M.) de la tarde este Juzgado en Función de Control de Garantías, por solicitud de la Fiscalía Sexta Especializada EDA de Armenia Quindío, adelanta las audiencias preliminares con personas privadas de la libertad de **SOLICITUD LEGALIZACIÓN DE LA EXPEDICIÓN ORDEN DE ALLANAMIENTO Y RESULTADOS, LEGALIZACIÓN DE CAPTURAS POR ORDEN JUDICIAL, CANCELACIÓN ÓRDENES DE CAPTURAS, LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE EVIDENCIA, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO DE BIENES, FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, y SOLICITUD MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**, dentro del asunto penal que por los delitos de **CONCIERTO PARA DELINQUIR, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ABIGEATO, y SECUESTRO**, en contra de los indiciados **EUTIMIO VANEGAS DIAZ, ÓSCAR JAVIER HERRERA TOLE, CARLOS ALBERTO MOSQUERA VILLA, ELMER JULIÁN RODRÍGUEZ, JORGE ALEXANDER ORTÍZ CASTILLO, DAIRO RODRÍGUEZ ZAPATA, JUAN SEBASTIAN ARCIA, ALEXANDER MORA SUÁREZ, MANUEL IVÁN LOZANO VEGA, DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MANCERA, JUAN CAMILO NIETO CASTILLO, FERNANDO FAJARDO JIMÉNEZ, CÉSAR ALEJANDRO ARIAS FIERRO, CARLOS ANDRES NIETO CASTILLO, JOSÉ HERMOGENES NIETO CASTILLO, LUIS CARLOS MONTOYA GARCÍA, PEDRO ANTONIO VARGAS BOCANEGRA, y RONALD ALBERTO JIMÉNEZ IZQUIERDO** con código único de investigación **No. 631906000084-2023-00003-00**, y a la fecha se adelanta la audiencia de solicitud de medidas de aseguramiento, se ordena la reprogramación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** fijada para el día 26 de octubre de 2023 a las 08:00 de la mañana.

En consecuencia, se dispone a señalar fecha y hora para continuar con la **AUDIENCIA PÚBLICA** dispuesta por auto interlocutorio No. 236, para el día **JUEVES VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **OCHO (08:00 A.M.) DE LA MAÑANA**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO

Se les previene respecto de las consecuencias legales que les acarreará en su contra la inasistencia injustificada (Incisos 1º y 5º del Numeral 4º del Artículo 372 del Código General del Proceso).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, dicho acto procesal se realizará de **MANERA PRESENCIAL**.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 077** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, octubre 26 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, octubre 31 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria